07 MAR 2025 RESOLUCIÓN No 00000433

POR MEDIO LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN N° SA-SASI-154-2025

EL SECRETARIO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, en calidad de delegado del alcalde mediante Decreto No. 001 del enero 02 de 2024, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 489 de 1998 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Santa Rosa de Cabal, por intermedio del SECRETARÍO JURIDICO DEL MUNICIPIO, mediante Resolución N° 00000289 del 18 de febrero de 2025, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del Proceso de selección a través de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SA-SASI-154-2025 cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL PARA LAS VIGENCIAS 2024 Y 2025.**"

Que para tal fin y dentro de la hora señalada se presentaron las siguientes propuestas:

Evaluación de la documentación recibida

1 JUAN PABLO ARBELAEZ
Oferta: SANTA ROSA - ADMINISTRATIVA
Valor:0 COP

2 COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A
Oferta: Coltemayor 154
Valor:0 COP

Que el 05 de marzo de 2025 se publicó informe habilitante donde De acuerdo con la evaluación realizada se encuentra un resumen de las propuestas HABILITADAS/ NO HABILITADAS así:

No	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	ORGANIZACIONAL	FINANCIERA	MIPYME
1	JUAN PABLO ARBELAEZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A	SE RECHAZA				

07 MAR 2025 **RESOLUCIÓN No** 00000433

Que una vez publicado el informe de evaluación, se corrió término para el traslado del correspondiente informe donde los proponentes se hallaban habilitados para observar el informe y así mismo subsanar sus deficiencias.

Que durante el término antes señalado NO se recibieron observaciones al informe preliminar y definitivo

Que según el informe de evaluación definitivo publicado el 07 de marzo de 2025, , el siguiente es el orden de elegibilidad :

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA	**1°.**

Que una vez calificada y revisada la propuesta presentada en el presente proceso el comite de evaluación recomienda al Secretaria Jurídico delegado del Alcalde del municipio de Santa Rosa de Cabal la adjudicación por cumplir con todos los requerimientos técnicos, jurídicos y económicos del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No SA-SASI-154-2025 cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL PARA LAS VIGENCIAS 2024 Y 2025**"., a **JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA** con CC 18.615.076, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($260.000.000) IVA INCLUIDO,** conforme a los valores unitarios ofertados en su propuesta económica, recomendación que acoge el delegado para contratar.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nº SA-SASI-154-2025 cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL PARA LAS VIGENCIAS 2024 Y 2025.**, al proponente proponente **JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA** con CC 18.615.076, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($260.000.000) IVA INCLUIDO**, conforme a los valores unitarios ofertados en su propuesta económica, recomendación que acoge el delegado para contratar.

07 MAR 2025

RESOLUCIÓN No 00000433

ARTICULO SEGUNDO: El Municipio de Santa Rosa de Cabal cancelará el valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($260.000.000) IVA INCLUIDO** del Proceso de Selección abreviada por subasta inversa **SA-SASI-154-2025** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL PARA LAS VIGENCIAS 2024 Y 2025** y un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar la vigencia 2025, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, así:

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor a Afectar
No 38 del 17 de enero de 2025	2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	$260.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al adjudicatario en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que al acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Santa Rosa de Cabal, a los 07 días del mes de marzo de 2025.

07 MAR 2025

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS
SECRETARIO JURIDICO

Revisión de Legalidad: Gabriela Alejandra Rodríguez Casanova
Subsecretaria de Contratación

Proyecto Carlos Andrés Zamora Sánchez
Abogado Externo